



1 REPERTORIO N° 61438

2 AMA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

PODER GENERAL

SOCIEDAD DE INVERSIONES, ASESORIA
Y SERVICIOS LOPEZ Y CABALLERO LIMITADA

A

JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS



CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA 42 - A.M.A.
NOTARIO - SANTIAGO

17 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a catorce de Noviembre del añ
18 dos mil catorce, ante mí, CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS, chilen
19 abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría c
20 Santiago, Suplente de la Titular, Doña MARIA GLORIA ACHARA
21 TOLEDO, según consta en Decreto Judicial debidamente protocolizado,
22 final de los Registros del mes pertinente, con oficio en calle Matías Cousi
23 número ciento cincuenta, Oficina seiscientos cuarenta y siete, comparec
24 la "SOCIEDAD DE INVERSIONES, ASESORIA Y SERVICIOS LOPEZ
25 CABALLERO LIMITADA", rut número setenta y siete millones cuatrocient
26 setenta y cinco mil novecientos diez guión siete, debidamente represent
27 según se acreditará, por don PEDRO PABLO LOPEZ LEON, chilen
28 casado, Contador Auditor, cédula nacional de identidad número se
29 millones seiscientos setenta mil cinco guión cuatro, ambos domiciliad
30 para estos efectos en calle Bello Horizonte número novecientos vein

1 departamento cincuenta y dos, comuna de Las Condes, Región
2 Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula
3 antes citada y expone: Que, en la calidad que inviste, por medio de este
4 instrumento público confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y
5 suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JOSÉ LUIS**
6 **LASSO QUINTEROS**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de
7 ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco cero ocho uno tres, de
8 estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Quito, República del
9 Ecuador, para que a nombre y representación de la Compañía **SOCIEDAD**
0 **DE INVERSIONES ASESORÍA Y SERVICIOS LOPEZ CABALLERO**
1 **LIMITADA**, y con las debidas autorizaciones, podrá realizar todos los actos
2 y firmar y otorgar cuanto contratos y documentos de cualquier clase sean
3 necesarios. También representará a la compañía ante las juntas de
4 accionistas o socios de las que sea accionista o socia. Podrá presentar
5 toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado,
6 provincia o municipio. El Apoderado podrá formalizar la inscripción del
7 presente poder ante las autoridades competentes a efectos de ejecutar las
8 facultades otorgadas. El Apoderado, tendrá la representación legal, judicial
9 y extrajudicial de la compañía, debiendo contar con las debidas
0 autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que se haga cuanto
1 pudiera realizar la compañía **SOCIEDAD DE INVERSIONES ASESORÍA Y**
2 **SERVICIOS LOPEZ CABALLERO LIMITADA.**, a través de su representante
3 legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro lo anteriormente
4 mencionado. **PERSONERIA:** La personería de don Pedro Pablo López León
5 para actuar por la sociedad mandante, consta en la escritura pública de
6 constitución de sociedad de fecha primero de agosto del año dos mil,
7 repertorio número mil ciento cuarenta, otorgada en la Notaría de doña
8 Olimpia Schneider Moenne-Loccoz, titular de la Trigésima Primera Notaría
9 de Santiago, en la cual constan los poderes conferidos a don Pedro Pablo
0 López León, la cual no se inserta a expresa petición del compareciente,

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA N° 42
SANTIAGO



1 quien declara que se encuentra vigente y ha sido tenida a la vista del
2 Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura es fiel y concuerda
3 se ratifica y firma.- Se deja constancia que la presente escritura, se
4 encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de
5 esta Notaría con esta misma fecha.-Se da copia. DOY FE.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Handwritten signature and fingerprint.

C.N.I. N°

P.p SOCIEDAD DE INVERSIONES, ASESORIA
Y SERVICIOS LOPEZ Y CABALLERO LIMITADA

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile / Firma del Señor

19 NOV 2014



VICTOR VOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42
NOTARIO

CAROLINA ELIZABETH PINA CUEVAS
NOTARIO SUPLENTE

El ministerio de Justicia de Chile
Certifico la autenticidad de la firma de
don (ña)

Santiago, 19 NOV 2014

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certifi-
cada que me fue expuesta y devuelta a
interesado.
Quito a, 22 ABR 2015

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO SÉPTIMO DE QUITO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU MATRIZ
Y CONSTA DE FOJAS
18 NOV 2014
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
(AMA) NOTARIO 42
NOTARIO SANTIAGO

CAROLINA ELIZABETH PINA CUEVAS
NOTARIO SUPLENTE

C.P.C.
N.º

CAROLINA ELIZABETH PINA CUEVAS
NOTARIO SUPLENTE
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M.A.
NOTARIO - SANTIAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2866/2014

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 20 de Noviembre del 2014

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<140>> <<SANTIAGO>> <<784048>>

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada que me fue expuesta y devuelta al interesado.

Quito a, 22 ABR 2015

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

**ESPACIO
BLANCO**